



RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU, para la gestión de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

(2016060575)

Habiéndose firmado el día 17 de diciembre de 2015, la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU, para la gestión de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 18 de abril de 2016.

La Secretaría General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN Y LA SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA DE EXTREMADURA, S.A.U., PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En Mérida, a 17 de diciembre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, la Excmá Sra. Dña. Consuelo Cerrato Caldera, Secretaria General de la Consejería de Economía e Infraestructuras, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 146/2015, de 10 de julio (DOE Extraordinario núm 1, de 11 de julio), y por delegación de firma según Resolución de 10 de agosto de 2015, del Consejero, por la que se delegan competencias en diversas materias (DOE núm. 154, de 11 de agosto).

Y de otra, el Excmo. Sr. D. José María Sánchez Sánchez, Director General de la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U., (GPEX), en nombre y representación de la entidad mercantil Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U., con N.I.F. A06450829, y domicilio social en Mérida, C/ Benito Airas Montano, nº 1 puerta 2ª-4ª Plta, ante el Notario D. Francisco de Borja Igartua Fesser del Ilustre Colegio de Extremadura, el día 28 de agosto de 2015, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

Primero. En fecha 15 de mayo de 2013, las Partes suscribieron el "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación y la Sociedad Pública de Extremadura S.A.U., para la gestión de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura". En dicho Convenio se establece que la vigencia del mismo se extiende hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Segundo. A la Consejería de Economía e Infraestructuras, a través del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 262/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la misma, le corresponden entre otras, las funciones de fomento de la innovación

**UNIÓN EUROPEA**
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía e Infraestructuras



y transferencia tecnológica a los sectores productivos, incentivando las acciones de investigación y desarrollo que comporten acciones conjuntas de la comunidad científica y de los sectores empresariales que tenía atribuidas la anterior Consejería de Empleo, Empresa e Innovación. De este modo, las menciones que se realicen en el marco de esta Adenda al Convenio, a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, se entenderán referidas a la Consejería de Economía e Infraestructuras.

Tercero. Por Decreto 213/2014, de 16 de septiembre (DOE núm. 181, de 19 de septiembre), se modificó el Decreto 148/2012, de 27 de julio (DOE núm. 158, de 16 de agosto) por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación e incorporación de personal investigador y tecnólogos a los centros de investigación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tras esta modificación, se publicó la Orden de 29 de septiembre de 2014 (DOE núm. 196, de 10 de octubre) por la que se convocaron las ayudas para la formación de Tecnólogos y las ayudas para la especialización postdoctoral de Investigadores en el ejercicio 2014.

Respecto a las ayudas de Tecnólogos resultaron beneficiarios once solicitantes, dos de los cuales se adscriben a la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura S.A.U., (GPEX) según Resolución de 30 de abril de 2015. Al haberse formalizado sus respectivos contratos el día 25 de mayo de 2015 y teniendo una duración de dos años desde su firma, el plazo inicial de vigencia del Convenio resulta insuficiente, siendo necesario extenderlo hasta el día 31 de diciembre de 2017 para cubrir tanto la duración de los contratos como posibles incidencias que pudieran producirse a lo largo de su vigencia.

Cuarto. Según la cláusula sexta del Convenio el gasto estimado asciende a 30.332,28 euros. Para las Convocatorias de 2012 se encuentran comprometidos en la actualidad 18.372,25 euros con el siguiente desglose por ejercicio económico: 4.671,60 euros para el ejercicio 2013, 8.775,42 euros para el ejercicio 2014 y 4.925,23 euros para el ejercicio 2015.

Para las Convocatorias de 2014, que se han resuelto en 2015, se pretende destinar a través de esta Adenda, la cantidad de 5.970,54 euros para la gestión de las ayudas para la formación de Tecnólogos, con el siguiente desglose por ejercicio económico: 1.376,72 euros para el ejercicio 2015, 2.997,75 euros para el ejercicio 2016 y 1.596,07 euros para el ejercicio 2017.

Quinto. En el párrafo segundo de la cláusula octava se establece que el presente Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes con anterioridad al término de su eficacia para la terminación de la ejecución de las actuaciones del mismo, por causas justificadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura con una duración máxima de 6





años, correspondiendo al total de duración del Convenio y las prórrogas. En virtud de esta cláusula, las partes pretenden prorrogar la eficacia del Convenio para la adecuada terminación de las actuaciones.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, las Partes acuerdan suscribir la presente Adenda de conformidad con lo siguiente

CLÁUSULAS

Primera. Prórroga del Convenio.

De conformidad con la cláusula octava se acuerda prorrogar el Convenio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Segunda. Compensación económica.

Se modifica el segundo párrafo de la cláusula sexta del Convenio sobre la compensación económica a percibir por la Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (GPEX), que queda redactado de la siguiente manera:

“El gasto estimado asciende a 24.342,79 euros y se imputará al Superproyecto/Proyecto de Gasto 2008.19.07.9001/2008.19.07.0002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a la aplicación presupuestaria 14.02 331B 641.00, con el siguiente desglose por ejercicio económico: 4.671,60 euros para el ejercicio 2013, 8.775,42 euros para el ejercicio 2014, 6.301,95 euros para el ejercicio 2015, 2.997,75 euros para el ejercicio 2016 y 1.596,07 euros para el ejercicio 2017”.

CONSEJERO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS
P.D.(DOE núm. 154, de 11 de agosto)
LA SECRETARIA GENERAL

EL DIRECTOR GERENTE DE LA
SOCIEDAD DE GESTIÓN PÚBLICA
DE EXTREMADURA

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera

Fdo.: José María Sánchez Sánchez

